



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Vicuña



VICUÑA, 05 OCT. 2020

**VISTOS:**

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio N° 5.550 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que nombra de Alcalde Titular a Don Rafael Vera Castillo; El Decreto Alcaldicio N° 5.834 de fecha 04 de Diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020; Decreto N°1749 de fecha 01/10/2020, que establece la subrogancia en el cargo de Secretario(a) Municipal en don (a) EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO. La Resolución Exenta N° 907, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de fecha 07 de septiembre de 2020, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa denominado "Fondo de Intervención de apoyo al Desarrollo Infantil"; Convenio de Transferencia de recursos Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, suscrito con fecha 02 de septiembre de 2020 entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Vicuña; y las atribuciones de mi cargo.

**CONSIDERANDO:**

Que en conformidad a lo establecido en el Artículo 4° letra c, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que autoriza el desarrollo de funciones relacionadas con la asistencia social y jurídica; y la necesidad de fomentar el desarrollo y crecimiento de niños y niñas que se encuentran en etapa de infancia, y especialmente de aquellos/as que se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad en la comuna de Vicuña, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo fomenta dichas iniciativas, a través de entregas de recursos con la finalidad de desarrollar acciones y procedimientos orientados a cubrir necesidades y apoyar la etapa de ciclo vital de los niños y niñas de la Región.

Que con fecha 02 de septiembre de 2020, se Aprueba Convenio de transferencia de recursos con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, para la ejecución del Fondo de Intervención de apoyo al desarrollo infantil año 2020.

DECRETO 4052 /

**APRUEBESE**, Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa denominado Fondo de Intervención de apoyo al desarrollo infantil"; según Resolución Exenta N° 907 de fecha 07 de septiembre de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, por un monto total de \$ 5.892.128.-. Cabe señalar que el plazo de ejecución del presente convenio se iniciara una vez transferido los recursos por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y se extenderá de conformidad con la propuesta aprobada, el cual no podrá ser inferior a 8 meses ni superior a 12 meses.

**IMPÚTESE EL GASTO**, que diere lugar al convenio señalado, a la cuenta 114.05.55, denominada Programa FIADI, correspondiente del Plan de Cuentas del año 2020.

**DESÍGNESE**, como responsable de la ejecución, coordinación y rendición del programa a doña Prisilla Orostegui Torres, del convenio señalado, Notifíquesele.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RAFAEL VERA CASTILLO  
ALCALDE DE VICUÑA

RVC/EFC/LFG/nap  
DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social.
2. Alcaldía.
3. Transparencia Municipal.
4. Dirección de Administración y Finanzas.